

SALTA, 21 MAY 2014

RESOLUCIÓN N°

1760

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-50370/2014-0.-

VISTO la Resolución Ministerial N° 802/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se resuelve aprobar a partir del Periodo Lectivo 2013 el Modelo Pedagógico de Jornada Extendida en veinte (20) escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y al mismo tiempo, implementar en dichas escuelas el Modelo Pedagógico de Jornada Extendida, en un todo de acuerdo a los lineamientos y criterios sugeridos por la Dirección de Educación Primaria y Educación Inicial;

Que la ampliación de la jornada para las escuelas primarias fue establecida por la Ley de Educación Nacional N° 26.206. A su vez, el Consejo Federal de Educación en el marco de la Resolución N° 134/11 en su art. 3°, inc. 6, determina "implementar la puesta en marcha de modelos pedagógicos de jornada extendida";

Que la Resolución del C.F.E. N° 188/12 "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016", entre sus objetivos, plantea "ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso", y establece como una de las líneas de acción "la ampliación gradual de la jornada escolar en el nivel primario", determinando las responsabilidades del nivel nacional (acompañamiento político y pedagógico, financiamiento de infraestructura, perfiles de apoyo y fondo escolar para las instituciones) y del nivel provincial (provisión de cargos, adecuación de la normativa jurisdiccional y otros);

Que a su vez, el Convenio Bilateral, entre las metas generales y acciones educativas 2012-2016, plantea entre sus objetivos "más días y horas en la escuela";

Que dado que la ampliación de la jornada escolar se constituye como un horizonte para 50 escuelas de la provincia (al 2016), a implementar en 6° y 7° grado y paulatinamente, a todo el segundo ciclo, la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dispondrá de cargos de maestros de grado que estén contemplados en la planta funcional de cada institución y, en los casos, de docentes en situación de revista interino y/o suplente, habiendo recibido capacitación pertinente, se contemplará la posibilidad de la continuidad pedagógica de los mismos;

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N° **1760**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-50370/2014-0.-

Que dado los lineamientos del Ministerio de Educación de la Nación, atendiendo a lo que establece la Ley de Educación Nacional en su art. 41 que reza: "*permitir a lo largo de su trayectoria por la escuela primaria a los alumnos que asisten a escuelas de jornada extendida, puedan acceder a propuestas para los cuatro lenguajes artísticos: teatro, artes visuales, música, expresión corporal/danza*", se garantiza la efectiva enseñanza de dos disciplinas artísticas. En virtud de ello, la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dispondrá de la provisión de cargos de dos talleristas por escuela, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por la normativa vigente, con respecto a la efectiva implementación de la jornada extendida;

Que para dar efectivo cumplimiento a la normativa vigente, en el presente periodo lectivo se incorporan dieciocho (18) escuelas con jornada extendida, conformando en la actualidad, un universo de treinta y ocho (38) escuelas en la Provincia de Salta que amplían su jornada;

Que obra imputación presupuestaria para cubrir los 164 nuevos cargos correspondientes a escuelas que se incorporan durante el periodo lectivo 2014 al Modelo Pedagógico de Jornada Extendida;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar a partir del Período Lectivo 2014, el Modelo Pedagógico de Jornada Extendida en las escuelas detalladas en Anexo I, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de acuerdo a los horarios detallados en Anexo II.-

ARTÍCULO 2°.- La Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dispondrá

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

1760

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-50370/2014-0.-

de designaciones de personal docente en cargos que respondan a la carga horaria establecida por esta Línea.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las distintas Direcciones de Escuelas incluidas en este Programa, que deberán tomar los recaudos necesarios para que los alumnos de Línea de Jornada Extendida, gocen de la cobertura de Seguro Escolar en los horarios pre-establecidos para el cumplimiento de las tareas pedagógicas institucionales, como así también del servicio de Comedor y Copa de Leche.-

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación - Gastos en Personal - Curso de Acción: 012 - Actividad: 0001 - Código: 071012000100 - Dirección: Educación Básica.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto DIB Astur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **1760** *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-50370/2014-0.-

ANEXO I

N° de Orden	Escuela		Categoría	Localidad	Departamento.
	N°	Nombre			
1	4394	Cnel. Vicente Torino	2°	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma
2	4631	Virrey Francisco de Toledo.	2°	La Silleta	Rosario de Lerma
3	4107	Dr. Arturo León Dávalos	2°	San Carlos	San Carlos
4	4636	Cnel. Luis Burela y Saavedra	2°	Chicoana	Chicoana
5	4560	San Pedro Apóstol	3°	Los Toldos	Santa Victoria
6	4439	Guillermo Sierra	2°	Metán	Metán
7	4641	Juan Vucetich	2°	Metán	Metán
8	4104	Pachí Gorriti	2°	Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera
9	4694	San Leonardo Murialdo	2°	Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera
10	4080	Gral Dionisio Puch	2°	La Viña	La Viña
11	4645	25 de mayo de 1.810	2°	Salta	Capital
12	4457	Dr. Víctorino de la Plaza	3°	El Tabacal	Orán
13	4087	Canónigo Juan Ignacio Gorriti	2°	Río Piedras	Metán
14	4634	Submarino ARA Salta	2°	San Luis	Capital
15	4640	Camino del Inca	3°	Vaqueros	La Caldera
16	4848	S/N	1°	Atocha	Capital
17	4849	Papa Francisco	1°	El Bordo	General Güemes
18	4851	S/N	2°	Orán	Orán



C.P.N. Roberto Díaz Astívar
 Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **1760**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-50370/2014-0.-

ANEXO II

TURNO MAÑANA:

08:00 a 08:40	Bloque 80'
08:40 a 09:20	
09:20 a 09:30	Recreo
09:30 a 10:10	Bloque 80'
10:10 a 10:50	
10:50 a 10:55	Recreo
10:55 a 11:35	Bloque 80'
11:35 a 12:15	
Almuerzo 12:15 a 13:00 Hs. – Recreo	
13:00 a 13:40	Bloque 80'
13:40 a 14:20	
14:20 a 14:30	Recreo
14:30 a 15:30	Bloque 60'

TURNO TARDE:

10:45 a 11:25	Bloque 80'
11:25 a 12:05	
12:05 a 12:15	Recreo
12:15 a 13:15	Bloque 60'
Almuerzo 13:15 a 14:00 Hs. – Recreo	
14:00 a 14:40	Bloque 80'
14:40 a 15:20	
15:20 a 15:30	Recreo
15:30 a 16:10	Bloque 80'
16:10 a 16:50	
16:50 a 16:55	Recreo
16:55 a 17:35	Bloque 80'
17:35 a 18:15	



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dito Astur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta